



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-07-61614, 05-07-61691, 05-07-62528, 05-07-62421, 05-07-62342 y 05-07-56374, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 691/07, N° 740/07, N° 839/07, N° 840/07, N° 847/07 y N° 855/07, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 691/07**, por la que se dispone: Afectar al siguiente personal docente para el dictado de los siguientes programas del Plan 2000 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones que cumplirán en el corriente año lectivo y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2008 como carga anexa a su actual situación de revista: **Taller de Jurisprudencia I:** Ab. **Adriana MARCIAL**, Legajo 29851; **Práctica Profesional I - Módulo de Derecho Penal:** Ab. **Karina E. BATTOLA** Legajo 41034; Ab. **Gustavo D. MARTÍN**, Legajo 43576 y Ab. **Marcelo SAYAVEDRA** Legajo 16383; **Práctica Profesional III:** Ab. **Susana PARÉS** Legajo 22636 (ERSEP); Ab. **Gerardo CALVIMONTE**, Legajo 41268 (Inspección de Sociedades Jurídicas). **N° 740/07**, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Gabriel E. TAVIP**, Legajo 39.537, licencia sin goce de haberes en sendos cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 119), en la cátedra "B" de Derecho Privado I y en la cátedra "B" de Derecho Privado VI, por el período que va del 28 de mayo de 2007 y hasta el 27 de julio de 2007, con cargo a las disposiciones del Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00). 2) Designar a la Ab. **Julia ROSSI**, Legajo 45.080, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, Cód. (119), en la Cátedra "B" de Derecho Privado VI, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 27 de julio de 2007, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 28 de mayo último y hasta ayer encuadrando la misma en el Anexo II del Decreto 1610/93. 3) El personal mencionado en el Art. 1º y 2º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 839/07**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "Certamen LP. 2007",

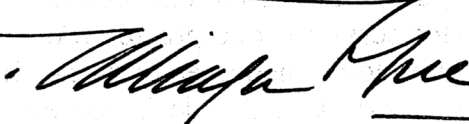
organizado por el Comité de Patentes y Propiedad Intelectual de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham). N° 840/07, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "IX ENCUENTRO MUNDIAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y PRIMERA REUNIÓN MUNDIAL DE EXPERTOS EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL- Sociedades Inclusivas, derecho a las diferencias", organizado por la Dirección General de Escuelas del Gobierno de la Provincia de Mendoza a través de la Dirección de Educación Especial y la Asociación Mundial de Educación Especial (A.M.E.E.), que tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de setiembre de 2007, en el Centro de Congresos Exposiciones de la Provincia de Mendoza, República Argentina. N°

847/07, por la que se dispone: 1) Aprobar las "Jornadas de Discusión y Debate sobre la Problemática de la ley 24.660. Taller: "Aportes para una conceptualización del término 'Resocialización'." Integradas por los profesores y docentes: Ab. Jorge Perano, Ab. Lillan Luque, Lic. Magdalena Brocca, Dra. Inés León Barret, Marisel Segovia y el estudiante Lucas Crisafulli, bajo la responsabilidad académica del Ab. Jorge Perano, Titular de la cátedra de Criminología de esta Facultad. 2) Otorgar especial reconocimiento académico a los Profesores, Docentes y alumnos, por la calidad de la propuesta formulada y el compromiso social asumido, atento que la misma prestigia a esta Unidad Académica en su función de extensión universitaria hacia la comunidad. 3) Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la expedición de los certificados de asistencia, a docentes dictantes y al responsable académico. N°

855/07, por la que se dispone: Conceder al Ab. **Horacio A. CARRANZA**, Legajo 28.311, licencia con goce de haberes en un cargo de de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra "B" de Derecho Penal I a partir del 1 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2007, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00).

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Departamento de Derecho Civil, Decanato y Departamento de Derecho Penal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

  
**LUIS F. ALIAGA YORRE**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**DR. RAMON P. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 154/07.-**